

CONSTANCIA SECRETARIAL. 10 de octubre de 2022. La parte demandante presenta recibos de pago de los derechos de registro ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, para que sea tenido en cuenta en la liquidación del crédito. Provea.

CARLOS ANDRÉS COLLAZOS QUINTERO

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN-CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, diez de octubre de dos mil veintidós

Demanda: EJECUTIVO SINGULAR

Radicado: 190014003002-2022-00245-00

Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Demandado: ALBEIRO CORDOBA CERÓN

Auto sustanciación N° 805

Ref. Tiene en cuenta recibos

De acuerdo a la anterior constancia secretarial, el Juzgado,

DISPONE:

ARTICULO ÚNICO: TENGANSE en cuenta los recibos N° 592355 y 592356 de pago de los derechos de registro ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán por \$ 22.200 y \$ 18.000, respectivamente. dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

jueza

A21

2022-245

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4bda2b239265ce49e109172e65cb8f27f0da6025a4fdca690aaeee2584188d5**

Documento generado en 10/10/2022 02:14:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>